

	ESPECIFICACIONES DE LOS CURSOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	 
	SP 72-ESO-1CES SP 72-ESO-2CES	Página 1 de 13
	Revisión nº 3	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. La etapa de Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y constituye, junto con la Educación primaria, la educación básica. Comprende cuatro cursos académicos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad. Con carácter general, los alumnos y las alumnas tendrán derecho a permanecer en régimen ordinario hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso.

2. En la Educación Secundaria Obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

3. La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.

4. La Educación Secundaria Obligatoria se organiza en diferentes materias. El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.

2. FINALIDAD




La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y las alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

3. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

	ESPECIFICACIONES DE LOS CURSOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	 
	SP 72-ESO-1CES SP 72-ESO-2CES	Página 2 de 13
	Revisión nº 3	

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.



j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

4. COMPETENCIAS BÁSICAS.

Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa,

	ESPECIFICACIONES DE LOS CURSOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
	SP 72-ESO-1CES SP 72-ESO-2CES	Página 3 de 13
	Revisión nº 3	

incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

No existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.




El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias básicas debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. Así, la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, la planificación de las actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias básicas.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias básicas:

1. Competencia en comunicación lingüística.

Esta competencia se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

En síntesis, el desarrollo de la competencia lingüística al final de la educación obligatoria comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

	ESPECIFICACIONES DE LOS CURSOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	 
	SP 72-ESO-1CES SP 72-ESO-2CES	Página 4 de 13
	Revisión nº 3	

2. Competencia matemática.

Consiste en la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

El desarrollo de la competencia matemática al final de la educación obligatoria, conlleva utilizar espontáneamente -en los ámbitos personal y social- los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones. En definitiva, supone aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático, utilizando las herramientas de apoyo adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.

3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

Es la habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de tal modo que se posibilita la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos. En definitiva, incorpora habilidades para desenvolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa personal en ámbitos de la vida y del conocimiento muy diversos (salud, actividad productiva, consumo, ciencia, procesos tecnológicos, etc.), y para interpretar el mundo, lo que exige la aplicación de los conceptos y principios básicos que permiten el análisis de los fenómenos desde los diferentes campos de conocimiento científico involucrados.

En definitiva, esta competencia supone el desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal en un mundo en el que los avances que se van produciendo en los ámbitos científico y tecnológico tienen una influencia decisiva en la vida personal, la sociedad y el mundo natural. Asimismo, implica la diferenciación y valoración del conocimiento científico al lado de otras formas de conocimiento, y la utilización de valores y criterios éticos asociados a la ciencia y al desarrollo tecnológico.



En coherencia con las habilidades y destrezas relacionadas hasta aquí, son parte de esta competencia básica el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y responsable, y la protección de la salud individual y colectiva como elementos clave de la calidad de vida de las personas.

4. Tratamiento de la información y competencia digital.

I.E.S. "DON BOSCO"
Paseo de la Cuba, 43. 02006 Albacete
Tlf.- 967/215405 Fax.- 967/216192



E-mail: info@iesdonbosco.com
www.jccm.es/edu/ies/donbosco
www.iesdonbosco.com

	ESPECIFICACIONES DE LOS CURSOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
	SP 72-ESO-1CES SP 72-ESO-2CES	Página 5 de 13
	Revisión nº 3	

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

En definitiva, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente. Al mismo tiempo, posibilita evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

En síntesis, el tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

5. Competencia social y ciudadana.

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Globalmente supone utilizar, para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático, así como utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones, y ejercer activa y responsablemente los derechos y deberes de la ciudadanía.

En definitiva, el ejercicio de la ciudadanía implica disponer de habilidades para participar activa y plenamente en la vida cívica. Significa construir, aceptar y practicar normas de convivencia acordes con los valores democráticos, ejercitar los derechos, libertades, responsabilidades y deberes cívicos, y defender los derechos de los demás.



En síntesis, esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

6. Competencia cultural y artística.

I.E.S. "DON BOSCO"
Paseo de la Cuba, 43. 02006 Albacete
Tlf.- 967/215405 Fax.- 967/216192



E-mail: info@iesdonbosco.com
www.jccm.es/edu/ies/donbosco
www.iesdonbosco.com

	ESPECIFICACIONES DE LOS CURSOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
	SP 72-ESO-1CES SP 72-ESO-2CES	Página 6 de 13
	Revisión nº 3	

Esta competencia supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

En síntesis, el conjunto de destrezas que configuran esta competencia se refiere tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias; implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora, y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad, como de otras comunidades.

7. Competencia para aprender a aprender.



Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Esta competencia tiene dos dimensiones fundamentales. Por un lado, la adquisición de la conciencia de las propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas), del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, así como de lo que se puede hacer por uno mismo y de lo que se puede hacer con ayuda de otras personas o recursos. Por otro lado, disponer de un sentimiento de competencia personal, que redundará en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.

En síntesis, aprender a aprender implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

8. Autonomía e iniciativa personal.

Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

	ESPECIFICACIONES DE LOS CURSOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
	SP 72-ESO-1CES SP 72-ESO-2CES	Página 7 de 13
	Revisión nº 3	

Por otra parte, remite a la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales - en el marco de proyectos individuales o colectivos- responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral.

En síntesis, la autonomía y la iniciativa personal suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

5. REQUISITOS NECESARIOS PARA EL ACCESO A E.S.O.

El acceso está condicionado por:

- Tener sexto curso de Educación Primaria aprobado
- Haber cursado siete cursos de primaria y contar con la decisión de promoción por parte del equipo educativo correspondiente.

6. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO Y FORMATIVO

6.1. EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación secundaria obligatoria será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

2. Los profesores evaluarán a sus alumnos teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.

3. Los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

4. El equipo docente constituido por el conjunto de profesores del alumno, coordinados por el profesor tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, en el marco de lo que establezcan las administraciones educativas.



5. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

6. Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

I.E.S. "DON BOSCO"
Paseo de la Cuba, 43. 02006 Albacete
Tlf.- 967/215405 Fax.- 967/216192



E-mail: info@iesdonbosco.com
www.jccm.es/edu/ies/donbosco
www.iesdonbosco.com

	ESPECIFICACIONES DE LOS CURSOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
	SP 72-ESO-1CES SP 72-ESO-2CES	Página 8 de 13
	Revisión nº 3	

6.2. CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN

1. Al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado.
2. Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
3. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, las administraciones educativas determinarán las condiciones y regularán el procedimiento para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos.
4. Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como de los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación prevista en el artículo 15 de este real decreto.
5. Quien no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Los centros organizarán este plan de acuerdo con lo que establezcan las administraciones educativas.
6. El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.
7. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido en el artículo 1.1 de este real decreto.



6.3. EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

1. La evaluación de diagnóstico, regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que realizarán todos los alumnos al finalizar el segundo curso de la Educación secundaria obligatoria no tendrá efectos académicos, tendrá carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

I.E.S. "DON BOSCO"
Paseo de la Cuba, 43. 02006 Albacete
Tlf.- 967/215405 Fax.- 967/216192



E-mail: info@iesdonbosco.com
www.jccm.es/edu/ies/donbosco
www.iesdonbosco.com

	ESPECIFICACIONES DE LOS CURSOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
	SP 72-ESO-1CES SP 72-ESO-2CES	Página 9 de 13
	Revisión nº 3	



2. En el marco de sus respectivas competencias, las administraciones educativas proporcionarán a los centros los modelos y apoyos pertinentes, a fin de que todos ellos puedan realizar de modo adecuado estas evaluaciones.

3. Los centros tendrán en cuenta la información proveniente de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar las medidas y programas necesarios dirigidos a mejorar la atención del alumnado y a garantizar que alcance las correspondientes competencias básicas. Así mismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros cursos de la etapa.

7. CURRÍCULO PARA LOS CURSOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA



7.1. CURRÍCULO PARA EL PRIMER CURSO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

OBLIGATORIAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ciencias de la Naturaleza 2. Ciencias Sociales, Geografía e Historia 3. Educación Física 4. Lengua Castellana y Literatura 5. Matemáticas 6. Tecnologías
IDIOMA: Inglés
ELEGIR UNA DE CADA GRUPO
<ol style="list-style-type: none"> 7. <u>Optativas</u>: Francés Segundo Idioma ó Taller Tecnológico y Profesional 8. <u>Religión</u>: Religión Católica ó Historia y cultura de las Religiones 9. <u>Educación Plástica-Música</u>: Educación Plástica y Visual ó Música



	ESPECIFICACIONES DE LOS CURSOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
	SP 72-ESO-1CES SP 72-ESO-2CES	Página 10 de 13
	Revisión nº 3	

7.1.1. CONCRECIÓN DE LOS NÚCLEOS DE CONTENIDOS DE MATERIA Y CURSO

ENSEÑANZA: 1º CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA						DÍAS DE DOCENCIA DIRECTA: 175	
CURSO: 1ESO						HORAS SEMANALES: 30	
ASIGNATURA						HORAS NOMINALES: 1050	
						HORAS MÍNIMAS 945	
Nº	DESIGNACIÓN	DURACIÓN			1 ESO BLOQUES TEMÁTICOS	CODIFICACIÓN	
		NOMINAL	MÍNIMA	SEMANTAL			
01	Tutoría	35	31	1		1ESOTUT	
COMUNES	02	Ciencias de la Naturaleza	105	95	3	Bloque 1. Contenidos comunes. Bloque 2. La Tierra en el Universo. <u>El Universo y el Sistema Solar.</u> <u>La materia en el Universo.</u> Bloque 3. Materiales terrestres. <u>La atmósfera.</u> <u>La hidrosfera.</u> <u>La geosfera.</u> Bloque 4. Los seres vivos y su diversidad. <u>Factores que hacen posible la vida en la Tierra.</u> <u>Los fósiles y la historia de la vida.</u>	1ESOCNA
	03	Ciencias Sociales, Geografía e Historia	105	95	3	Bloque 1. Contenidos comunes. Bloque 2. La Tierra y los medios naturales. Bloque 3. Sociedades prehistóricas, primeras civilizaciones y edad antigua.	1ESOCSO
	04	Educación Física	70	63	2	Bloque 1. Condición física y salud. Bloque 2. Juegos y deportes. Bloque 3. Expresión corporal. Bloque 4. Actividades en el medio natural.	1ESOEFI
	05	Lengua Castellana y Literatura	140	126	4	Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar. Bloque 2. Leer y escribir. Bloque 3. Educación literaria. Bloque 4. Conocimiento de la lengua.	1ESOLCL
	06	Matemáticas	140	126	4	Bloque 1. Contenidos comunes. Bloque 2. Números. Bloque 3. Álgebra. Bloque 4. Geometría.	1ESOMAT
	07	Tecnologías	105	95	3	Bloque 1. Proceso de resolución de problemas tecnológicos. Bloque 2. Hardware y sistemas operativos. Bloque 3. Materiales de uso técnico. Bloque 4. Técnicas de expresión y comunicación. Bloque 5. Estructuras. Bloque 6. Mecanismos. Bloque 7. Electricidad. Bloque 8. Tecnologías de la comunicación. Internet.	1ESOTEC
	IDIOMAS	08	Inglés	140	126	4	Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar. Bloque 2. Leer y escribir. Bloque 3. Conocimiento de la lengua. <u>Conocimientos lingüísticos:</u> <u>Reflexión sobre el aprendizaje:</u> Bloque 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.
CIENCIAS PLÁSTICAS		09	Educación Plástica y Visual	105	95	3	Bloque 1. Observación. Bloque 2. Experimentación y descubrimiento. Bloque 3. Entorno audiovisual y multimedia. Bloque 4. Expresión y creación. Bloque 5. Lectura y valoración de los referentes artísticos.

	ESPECIFICACIONES DE LOS CURSOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
	SP 72-ESO-1CES SP 72-ESO-2CES	Página 11 de 13
	Revisión nº 3	

ENSEÑANZA: 1º CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA					DÍAS DE DOCENCIA DIRECTA: 175		
CURSO: 1ESO					HORAS SEMANALES: 30		
					HORAS NOMINALES: 1050	HORAS MÍNIMAS 945	
ASIGNATURA					1 ESO BLOQUES TEMÁTICOS		CODIFICACIÓN
Nº	DESIGNACIÓN	DURACIÓN					
		NOMINAL	MÍNIMA	SEMANAL			
	10	Música	105	95	3	Bloque 1. Escucha. Bloque 2. Interpretación. Bloque 3. Creación. Bloque 4. Contextos musicales.	1ESOMUS
OPTATIVAS	11	Francés Segundo Idioma	70	63	2	Bloque 1. Comprender, hablar y conversar. Bloque 2. Leer y escribir. Bloque 3. Reflexión sobre la lengua y su aprendizaje. Bloque 4. Dimensión social y cultural.	1ESOFR2OP
	12	Taller Tecnológico y Profesional	70	63	2		1ESOTTECP
RELIGIÓN	13	Religión Católica	35	31	1	Currículo autoridades eclesiásticas	1ESOREL
	14	Historia y Cultura de las Religiones	35	31	1	La diversidad de creencias: las religiones en el mundo actual. Las religiones monoteístas:	1ESOHCR



	ESPECIFICACIONES DE LOS CURSOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
	SP 72-ESO-1CES SP 72-ESO-2CES	Página 12 de 13
	Revisión nº 3	

7.2. CURRÍCULO PARA EL SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

OBLIGATORIAS
1. Ciencias de la Naturaleza 2. Ciencias Sociales, Geografía e Historia 3. Educación Física 4. Lengua Castellana y Literatura 5. Matemáticas 6. Tecnología
IDIOMA: Inglés
ELEGIR UNA DE CADA GRUPO
7. Optativas: Francés Segundo Idioma ó Taller Tecnológico y Profesional 8. Religión: Religión Católica ó Historia y cultura de las Religiones 9. Educación Plástica-Música: Educación Plástica y Visual ó Música

7.2.1. CONCRECIÓN DE LOS NÚCLEOS DE CONTENIDOS DE MATERIA Y CURSO

ENSEÑANZA: 1º CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA					DÍAS DE DOCENCIA DIRECTA: 175			
CURSO: 2ESO					HORAS SEMANALES: 30			
					HORAS NOMINALES: 1050		HORAS MÍNIMAS 945	
ASIGNATURA					2 ESO BLOQUES TEMÁTICOS		CODIFICACIÓN	
		DURACIÓN						
Nº	DESIGNACIÓN	NOMINAL	MÍNIMA	SEMANTAL				
	01	Tutoría	35	31	1	2ESOTUT		
COMUNES	02	Ciencias de la Naturaleza	105	95	3	Bloque 1. Contenidos comunes. Bloque 2. Materia y energía. Bloque 3. Transferencia de energía. Calor y temperatura. Luz y sonido. Bloque 4. Transformaciones geológicas debidas a la energía interna de la Tierra. Bloque 5. La vida en acción. Bloque 6. El medio ambiente natural.		2ESOCNA
	03	Ciencias Sociales, Geografía e Historia	105	95	3	Bloque 1. Contenidos comunes Bloque 2. Población y sociedad. Bloque 3. Las sociedades preindustriales.		2ESOCSO
	04	Educación Física	70	63	2	Bloque 1. Condición física y salud. Bloque 2. Juegos y deportes. Bloque 3. Expresión corporal. Bloque 4. Actividades en el medio natural.		2ESOEFI
	05	Lengua Castellana y Literatura	140	126	4	Bloque 1. Hablar, escuchar y conversar. Bloque 2. Leer y escribir. Comprensión de textos escritos: Composición de textos escritos: Bloque 3. La educación literaria. Bloque 4. Conocimiento de la lengua.		2ESOLCL

	ESPECIFICACIONES DE LOS CURSOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
	SP 72-ESO-1CES SP 72-ESO-2CES	
	Revisión nº 3	

ENSEÑANZA: 1º CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA						DÍAS DE DOCENCIA DIRECTA: 175	
CURSO: 2ESO						HORAS SEMANALES: 30	
ASIGNATURA						HORAS NOMINALES: 1050	
						HORAS MÍNIMAS 945	
Nº	DESIGNACIÓN	DURACIÓN			2 ESO BLOQUES TEMÁTICOS	CODIFICACIÓN	
		NOMINAL	MÍNIMA	SEMANAL			
06	Matemáticas	140	126	4	Bloque 1. Contenidos comunes. Bloque 2. Números. Bloque 3. Álgebra. Bloque 4. Geometría. Bloque 5. Funciones y gráficas. Bloque 6. Estadística y probabilidad.	2ESOMAT	
	Tecnología	105	95	3			
08	Inglés	140	126	4	Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar. Bloque 2. Leer y escribir. Bloque 3. Conocimiento de la lengua. <u>Conocimientos lingüísticos:</u> <u>Reflexión sobre el aprendizaje:</u> Bloque 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.	2ESOING	
09	Educación Plástica y Visual	105	95	3	Bloque 1. Observación. Bloque 2. Experimentación y descubrimiento. Bloque 3. Entorno audiovisual y multimedia. Bloque 4. Expresión y creación. Bloque 5. Lectura y valoración de los referentes artísticos.	2ESOEPV	
	Música						105
11	Francés Segundo Idioma	70	63	2	Bloque 1. Comprender, hablar y conversar. Bloque 2. Leer y escribir. Bloque 3. Reflexión sobre la lengua y su aprendizaje. Bloque 4. Dimensión social y cultural.	2ESOF2OP	
	Taller Tecnológico y Profesional						70
13	Religión Católica	35	31	1	Currículo autoridades eclesiásticas	2ESOREL	
	Historia y Cultura de las Religiones						35
					La diversidad de creencias: las religiones en el mundo actual.	2ESOHCR	
					Las religiones monoteístas:		